



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 27/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200068 A LA SRA. TOMASA MILAGRO COLLADO RIVERA.-

**ALGARROBO, 15.04.2014.-
DECRETO N° 1.805.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres municipales por concesiones, permisos y otros.
8. Solicitud presentada por Doña Tomasa Collado Rivera, para la realización de convenio.
9. D.A. N° 1.763 de fecha 14/04/2014; Autoriza Feriado Legal del Sr. Alcalde don Jaime Galvez Fuenza y autoriza subrogancia que se indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200068, con fecha 24 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200068, con la Sra. **Tomasa Milagro Collado Rivera**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio particular y comercial en _____ quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 24/02/2014, la suma de \$ 121.752 (ciento veinte un mil setecientos cincuenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 18.263, (dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 06 cuotas mensuales, tres de \$ 17.248 y una de \$ 17.249, desde el 26/03/2014 al 25/08/2014.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/IRV/MRT/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Rentas	(1)
- Archivo	(1)

093.412-14.
CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	17 ABR 2014
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO	22 ABR 2014
FECHA	
NO. INPR	